



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13

SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, en los autos COM 9103/2018 - "KEMELMAJEN, ANDREA LAURA s/QUIEBRA" comunica por cinco días que con fecha 13 de Diciembre de 2019, se decretó la quiebra de KEMELMAJEN, ANDREA LAURA CUIT 27-30218830-6 con domicilio en la calle Olaya 1787 piso 4º dto. "B" de esta Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico el Cdor. Hugo Eduardo Talmasky con domicilio en la calle Salguero 2739 piso 30 dto. "A" (Torre Ducale) de esta ciudad y teléfono 4803- 0012, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 01 de Abril de 2020. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 19 de Mayo de 2020 y 02 de Julio de 2020 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2019publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 del mes de diciembre de 2019. JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 27/12/2019 N° 100143/19 v. 03/01/2020

Fecha de publicacion: 27/12/2019